

Bogotá D.C., 2015-06-10

CIRCULAR 10 - 2015-06-10

DE: Dirección Ejecutiva

ASUNTO: Actualización del documento R-AC-1.4-03 **REGLAMENTO DE USO DE LOS SIMBOLOS DE ACREDITADO Y/O ASOCIADO.**

DIRIGIDO A: Asociados ONAC y Organismos de Evaluación de la Conformidad acreditados y en proceso de acreditación.

Nos complace compartirles la renovación de la identidad visual y la presentación de las diferentes Símbolos del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia. La responsabilidad de ONAC con la calidad en el País y con el Subsistema Nacional de Calidad, exige también un compromiso con la imagen del Organismo, por ello, hemos aprovechado este cambio para diferenciar el logotipo oficial de ONAC de los símbolos de Acreditación y de Asociado, generando una imagen para cada caso, con el fin de buscar integridad, fácil recordación y clara identificación tanto de la condición de Acreditado como de la condición de Asociado, así como la posibilidad del uso combinado con las Marcar de Cooperaciones Internacionales para la Acreditación.

Siendo consecuentes con la importancia de este proceso para cada uno de ustedes, en términos de las aplicaciones impresas y digitales en su documentación y en cualquier otro uso que tuviere cabida, ONAC ha determinado un periodo de transición de dos (2) años, para la implementación del nuevo logo de ONAC descrito en el anexo A, contados a partir de la fecha de publicación de la versión actualizada del documento R-AC-1.4-03 (V03) **REGLAMENTO DE USO DE LOS SIMBOLOS DE ACREDITADO Y/O ASOCIADO.**

Considerando la posibilidad, que durante la transición, cada Organismo de Evaluación de la Conformidad acreditado y cada Asociado, puedan agotar sus inventarios de papelería y otros materiales con el logo antiguo, y puedan comenzar hacer uso de la nueva imagen bajo los requisitos y disposiciones que establece dicha actualización. El citado periodo de transición no exime a los organismos acreditados de cumplir, de manera inmediata, las condiciones descritas para el uso del símbolo de acreditado y/o referencia a esta condición según las especificaciones descritas en el R-AC-1.4-03(V03) o para hacer uso de la marca combinada de reconocimiento mutuo ILAC MRA para OEC acreditados.

Es de resaltar que el cambio en la imagen de ONAC, en el símbolo de Acreditación y en el símbolo de Asociado, no reflejará ningún cambio de fondo en los certificados o en los códigos de acreditación.

A partir de la publicación de la nueva versión del R-AC-1.4-03 (V03), ONAC entregará a cada organismo acreditado por primera vez, un CD-ROM con el documento y los archivos editables de los respectivos Símbolos, de Acreditado o de Asociado, según corresponda. Los organismos que deseen actualizar desde ya sus documentos y papelería con la nueva imagen, podrán solicitar el material a través del correo onac@onac.org.co o directamente en nuestras oficinas, Cr. 7A #69-64.

Agradecemos desde ya su interés y su cooperación con este y todos los compromisos y desafíos que representa el ser parte del Subsistema Nacional de la Calidad.

Cordialmente,

Firmado Original

FRANCISCO PIEDRAHITA D.
Director Ejecutivo